



DESAJMAO25-1633
Manizales, 12 de agosto de 2025

Doctora
MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS

Asunto: *“INCONVENIENTES TRÁMITE AFILIACIONES PARA POSESIÓN- ANA MARÍA SAENZ SAAVEDRA.”*

Respetada Doctora Martha Cecilia:

De manera atenta le informamos que según documentación recibida en el área de Talento Humano el día de ayer lunes 11 de agosto de 2025 correspondiente a la señora Ana María Sáenz Saavedra quien fue posesionada ayer 11 de agosto en el cargo de citadora, en calidad de encargada, debido a la licencia concedida al titular en propiedad del cargo. En este caso, no se surtió el procedimiento para afiliaciones establecido en la circular DESAJMAC24-1 *“Requisitos formalización de ingreso de servidores judiciales”*, la cual adjunto, por lo tanto, en este momento no tiene riesgos laborales.

Para el caso concreto se realizó la posesión de la servidora judicial, y posteriormente se informó al área de Talento Humano dicha situación administrativa, pero al no haberse dado cumplimiento a lo mencionado en el artículo 6 de la Circular DESAJMAC24-1 (se enviaron los formatos de ingreso, pero no se realizó el examen médico ocupacional), el despacho generó el acta de posesión sin la afiliación a la ARL de la servidora judicial.

La señora Ana María Sáenz Saavedra laboró hasta 09 de febrero de 2025, es fundamental comunicarse de manera previa con la persona responsable de afiliaciones del área de Talento Humano para validar este tipo de situaciones y así poder cumplir con los requisitos exigidos para la legalización del ingreso de personal.

Mensualmente desde el área de nómina se remite correo a todos los despachos indicando la fecha límite de novedades y en él se reiteran los requisitos que se deben tener para la vinculación de personal y los reportes que previamente se deben hacer para legalización de ingreso de personal.

lunes 14/07/2025 2:22 p. m.
Nomina - Caldas - Manizales
FECHA LIMITE NOVEDADES JULIO 2025

Para: [Caldas](#); [Llanos](#); [Administrador Plenario De Justicia - Caldas - Manizales](#); [Afilaciones - Caldas - Manizales](#); [Alejandro Hurtado Rivera](#); [Alexander Zapata Acosta](#); [Almacen - Desaj - Caldas - Manizales](#); [Alonso Garces Moncada](#); [Andria Milena Ibaan Chamorro](#); [Angela Patricia Aristizabal Guzman](#); [Archivo Central Oficina Judicial - Caldas - Manizales](#); [Asistente Direccion Ejecutiva - Caldas - Manizales](#); [Asistente 03 Oficina Judicial - Seccional Manizales](#); [Asistente Administrativo Oficina Judicial - Seccional Manizales](#); [Asistente Administrativo Talento Humano Desaj - Caldas - Manizales](#); [Asistente Juridica - Caldas - Manizales](#); [Asistente Juridico Area Legal - Caldas - Manizales](#); [Asistente Oficina Judicial - Seccional Manizales](#); [Asistente Talento Humano - Seccional Manizales](#); [Auditoria - Caldas - Manizales](#); [Augusto Morales Valencia](#); [Augusto Ramon Chavez Marin](#); [Auxiliar 01 Administrativo Almacen Desaj - Caldas - Manizales](#); [Auxiliar Financiera - Caldas - Manizales](#); [Auxiliar Talento Humano - Caldas - Manizales](#); [Auxiliara Judicial - Caldas - Manizales](#); [Caldas - Seccional Manizales](#); [Carlos Manuel Zapata James](#); [Mara Camencia Zabaleta](#); [Centro Servicios Administrativos - Caldas - Manizales](#); [Chinchina](#)

CIRCULAR DESAJC24-19 REPORTE DE NOVEDADES DE PERSONAL.pdf 177 KB
Circular DESAJMAC24-1 "Requisitos para formalización de ingreso de servidores judiciales" Elemento de Outlook
DESAJMAO24-1506 DIRECTOR SECCIONAL A NOMINADORES DIRECTRICES GENERALES NOVEDADES PERSONAL.pdf 128 KB

Reciban un cordial saludo,

La **FECHA LIMITE PARA REGISTRO DE NOVEDADES PARA EL MES DE JULIO ES EL MARTES 15**. Esto quiere decir que las novedades reportadas de manera posterior a esa fecha **podrían NO** ser incluidas en la nómina de Julio y quedarían para la nómina de Agosto. **NO OBSTANTE, los despachos deben realizar los reportes cuando generen cualquier situación administrativa de personal**, en razón a que se debe tener en cuenta para efectos de seguridad social.

Con relación a los cambios de cuenta bancaria para la transferencia de nómina debemos informar que este es un proceso que se debe realizar a través de una plataforma del Ministerio de Hacienda que es el ente que habilita las cuentas y es esa misma entidad la que transfiere los recursos a cada servidor, por lo cual este proceso de la habilitación no depende de la Seccional y en ocasiones es demorado, es importante que lo consideren al momento de solicitar su cambio de cuenta podría retrasar su pago

Anexamos documentos con información importante referente a las novedades de personal (ingresos, reingresos y reportes a Talento Humano).

Tener presente que el área de afiliaciones, afiliacionesmjl@cendoj.ramajudicial.gov debe ser enterada de los nombramientos **PREVIO** a la posesión de los servidores, esto **independiente** si recientemente estuvo vinculado, pues en afiliaciones se verifica el estado en el sistema de seguridad, social entre otros.

GRUPO ASUNTOS LABORALES
Dsaj Manizales

Por lo anterior, es nuestro deber reiterar la necesidad de ajustarse estrictamente a los procesos indicados por esta área, dado el impacto que genera en el sistema de seguridad social y las consecuencias pecuniarias y disciplinarias que esta situación puede ocasionar, porque es fundamental que los nominadores cumplan con los requisitos legales y reglamentarios al realizar nombramientos para garantizar la transparencia y legalidad en la administración pública; en caso de accidente de trabajo de un servidor judicial sin estar afiliado a riesgos laborales, las prestaciones asistenciales y económicas derivadas serán asumidas por el nominador que realizó el nombramiento.

Recordamos la obligatoriedad de dar cumplimiento al procedimiento de afiliaciones de la Dirección Seccional.

Finalmente, se informa que la afiliación de la ARL se realizó el 11 de agosto de 2025, por lo tanto, la cobertura se activa 24 horas posteriores a la afiliación, la cual inicia el 12 de agosto del 2025.

Cordialmente,

LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN
Directora Seccional de Administración Judicial

Proyectó: Juliana Jaramillo Quintero – Asistente Administrativa
Revisó: Jaime Gregorio Garcés Rueda – Jefe Área Talento Humano

C.C. Presidencia Tribunal Superior
Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura
Secretaría Comisión Seccional Disciplinaria

Anexo: Circular DESAJMAC24-1 "Requisitos formalización de ingreso de servidores judiciales"



C I R C U L A R DESAJMAC24-1

Fecha: 26 de enero de 2024

Para: AUTORIDADES NOMINADORAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, SERVIDORES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL, DIRECCION EJECUTIVA SECCIONALES DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MANIZALES

Asunto: "Requisitos para la formalización Ingreso de Servidores Judiciales."

Respetados funcionarios y servidores de la Rama Judicial:

A continuación, describimos el procedimiento para formalizar el ingreso de servidores judiciales a la institución, teniendo presente lo establecido en la Circular DEAJC21-65 de del 27 de octubre de 2021 de la Dirección Ejecutiva Judicial "Recordatorio sobre (i) deber de reportar las novedades que afecten la nómina, (ii) obligación de realizar oportunamente la afiliación a los sistemas general de seguridad social, y (iii) práctica de evaluaciones médicas ocupacionales de pre ingreso y egreso".

1. Remisión por parte del nominador de la resolución de nombramiento, indicando en el correo los datos de contacto de la persona nombrada.
2. Desde Talento Humano - Afiliaciones- se le remitirá correo a la persona nombrada, con copia al despacho, indicando los requisitos, remitiendo los formatos que debe diligenciar y código QR para realizar la inducción con el fin de conocer la estructura orgánica de la entidad, el Sistema Integrado de Gestión Calidad, Medio Ambiente y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo se gestionará la programación de cita médica de ingreso, la cual depende de la disponibilidad del centro médico.
3. Previa verificación de requisitos por parte del nominador (artículos 131 y ss de la Ley 270 de 1996, así como de los acuerdos aplicables según el cargo), el responsable de afiliaciones de la DESAJ, revisa que efectivamente cumpla los requisitos para acceder al cargo.
4. El aspirante debe remitir la documentación completa conforme a lo descrito en el Formato F-AGH-02, Documentos necesarios para la posesión en un cargo en la Rama Judicial, los cuales se detallan a continuación:
 - 4.1 Escrito con la manifestación de aceptación del cargo, debidamente firmada y dirigida al nominador.
 - 4.2 Fotografía tamaño documento.
 - 4.3 Fotocopia del documento de identidad.
 - 4.4 Fotocopia de la libreta militar.
 - 4.5 Examen médico ocupacional de ingreso reglamentado por la Resolución N° 2346 del 11 de julio de 2007, y las demás normas que la modifiquen,

buje

adicionen o sustituyan.

- 4.6 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- 4.7 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación <https://www.procuraduria.gov.co/portal/generar>
- 4.8 Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural>
- 4.9 Certificación de ausencia de comparendos mayores a 6 meses (Art. 183 ley 1801 de 2016) expedido por el Sistema Registro de Medidas Correctivas RNMC.
- 4.10 Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: <https://www.redam.gov.co/>
- 4.11 Certificación de afiliación a la Entidad Promotora de Salud (E.P.S.), Administradora de Fondos de Pensión (A.F.P), Fondo de Cesantías.
- 4.12 Certificación bancaria para pago de la nómina.
- 4.13 Formato F-AGH-01, Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses para el desempeño del cargo.
- 4.14 Formato F-AGH-03, Hoja de vida debidamente diligenciado, con los soportes que sustenten la formación académica y la experiencia laboral.
- 4.15 Formato F-AGH-04, Declaración juramentada de bienes, rentas y actividad económica privada servidores judiciales.
- 4.16 Formato F-AGH-06 Autorización de notificaciones por correo electrónico.
- 4.17 Formato F-AGH-09 Autorización descuentos por nómina.
- 4.18 Declaración de compromiso con el Sistema de Gestión Antisoborno, disponible en el siguiente enlace:
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi4BLcGBxt91JrVdIn9tTRp9UQzBWRE5WMFpJNUFDUzhHRFZJRTJSUEpaWC4u>

5. También se requiere la captura de imagen como evidencia de la realización de la Inducción y de la declaración de compromiso con el sistema de gestión anti soborno y una vez el centro médico envíe el resultado del respectivo examen al Área de Talento Humano, se procederá de la siguiente manera:

- 5.1 Si el resultado obtenido es “Apto” se procede a realizar la afiliación a la ARL, **la cual inicia la cobertura a partir de las 24 horas siguientes a dicha afiliación.** También se prosigue con la afiliación a la EPS, y al envío de documentos para La Caja de Compensación Familiar que



corresponda.

- 5.2 Si el examen es "*Apto con recomendaciones*", se le remitirá al nominador los resultados para que este confirme si se continúa o no con el trámite de posesión.
- 5.3 Si el resultado del examen es "*No apto*", no se continúa con el proceso y se informa al nominador.

6 Para aquellos servidores que cambian de cargo encontrándose en carrera:

- 6.1 Remitir la resolución de nombramiento al Área de Talento Humano.
- 6.2 Aportar los soportes que acrediten el cumplimiento de requisitos académicos y/o de experiencia que **aún no** reposen en la Hoja de Vida de Talento Humano.
- 6.3 Se deberá programar el examen médico dependiendo de cada caso y según el profesiograma de la entidad.
- 6.4 Debe anexarse certificado de contraloría, procuraduría, policía y certificado de medidas correctivas. La declaración de bienes y renta se anexará si la que reposa en la hoja de vida tiene más de un (1) año o la condición económica del servidor judicial ha cambiado significativamente.
- 6.5 Para los servidores judiciales que cambian de vinculación en Provisionalidad CON interrupción de días aplican los mismos requisitos descritos anteriormente, con la salvedad que deben ser afiliados nuevamente al sistema General de Seguridad social, previo el cumplimiento de los requisitos.
- 6.6 Si el nombramiento no tiene término o es de seis (6) meses en adelante, se debe entregar paz y salvo de almacén. Para tal efecto, el servidor judicial debe hacer la entrega de su inventario en el despacho. También aplica la entrega del paz y salvo de almacén a quien solicite licencia no remunerada hasta por tres (3) meses, tal como está establecido en el artículo 142 de la Ley 270 de 1996. Debe tenerse presente lo descrito en el artículo 153 numeral 11 de la Ley 270 con relación a DEBERES: "Responder por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir oportunamente cuenta de su utilización, y por la decorosa presentación del despacho".
- 6.7 En caso de presentarse un traslado entre seccionales, es necesario el trámite de toda la documentación relacionada con afiliaciones antes de la posesión. Si el examen médico es mayor a seis (6) meses se requiere realizar de manera previa un nuevo examen en esta seccional.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las anteriores instrucciones se hace indispensable insistir a los nominadores que hasta tanto no se obtenga los resultados del examen médico ocupacional del aspirante y se proceda a realizar la

afiliación a la ARL, la cual inicia la cobertura a partir de las 24 horas siguientes a dicha afiliación al cargo, no debe tramitarse la posesión.

Por lo anterior se RECOMIENDA a las autoridades nominadoras que programen con anticipación la fecha de posesión del servidor judicial y suministren la información, de forma tal que los trámites y diligencias preparativas de las afiliaciones se puedan surtir de manera previa a la posesión.

El Servidor judicial que se encuentre nombrado en provisionalidad y pase a ocupar otro cargo en la Rama Judicial, deberá presentar renuncia al cargo que venía desempeñando.

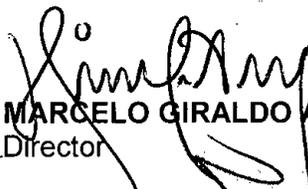
En conclusión, y de acuerdo a lo establecido en la C I R C U L A R DEAJC18-19 del 21 de marzo de 2018 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el insumo principal para el proceso de liquidación y pago de nóminas, es el reporte de novedades de personal de los empleados y funcionarios de la Rama Judicial a lo largo de su vinculación, por lo tanto, se solicita a los nominadores tener en cuenta:

- 1.1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para un cargo, antes del nombramiento (asegúrese que el acuerdo o ley este vigente).
- 1.2. Realizar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y presentar el examen médico de ingreso, antes de dar posesión a la persona nombrada.
- 1.3. Realizar las posesiones del nuevo personal dentro de los primeros diez (10) días de cada mes. En diciembre solo efectúe este trámite de ser necesario antes del día tres (3).
- 1.4. Reportar al día siguiente a la Dirección Seccional, las novedades del personal a su cargo.

Finalmente, y con el fin de evitar hallazgos de la Contraloría General de la República, NO se debe efectuar posesiones los días viernes a personas que no traigan continuidad en la entidad, como tampoco los días previos al inicio de la vacancia judicial.

Correos electrónicos oficiales para remisión de actos administrativos correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co y afiliacionesmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ
Director

Proyectó: Alejandra María Gómez Gutiérrez - Asistente Administrativa
Revisó: Jaime Gregorio Garcés Rueda - Jefe Área Talento Humano
Julián Augusto González Jaramillo



ANA MARIA SAENZ SAAVEDRA

ESTUDIANTE DE DERECHO

3137976721 

aasaavedra-05@hotmail.com 

Calle 10 No. 12-129 / Barrio Las Delicias. La Dorada, Caldas 



FORMACION ACADEMICA

PRIMARIA :
ESCUELA POLICARPA SALVARRIETA.
La Dorada Caldas. - 1985

SECUNDARIA :
INSTITUTO NACIONAL DORADA. INSNALDO
Titulo Bachiller Académico. 1993

OTROS ESTUDIOS:

INFORMATICA BASICA NIVEL I-II
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
La Dorada
Duración 200 horas

BÁSICO E-SERVIDOR JUDICIAL

Tipo capacitación o certificación: Curso
Institución: SERVIDOR JUDICIAL DIGITAL
Estado: Certificado
Fecha de certificación: Agosto de 2014

BÁSICO SERVIDOR JUDICIAL AVANZADO E-JUSTICE

Tipo capacitación o certificación: Curso
Institución: SERVIDOR JUDICIAL DIGITAL
Estado: Certificado
Fecha de certificación: agosto de 2014

AVANZAD E-JUSTICE CURSO ESPECIALIZADO PARA
EMPLEADOS JUDICIALES.

Tipo capacitación o certificación: Curso
Institución: SERVIDOR JUDICIAL DIGITAL
Estado: Certificado
Fecha de certificación: Agosto de 2014

RAMA JUDICIAL

Cargo: CITADORA GRADO III
Cargo equivalente: Auxiliar administrativo y Archivador
Fecha de ingreso: abril de 1998
Fecha de retiro: octubre de 2000

Cargo: NOTIFICADOR GRADO III
Cargo equivalente: Auxiliar administrativo
Fecha de ingreso: agosto de 2006
Fecha de retiro: junio de 2009

Cargo: NOTIFICADOR GRADO III
Cargo equivalente: Auxiliar administrativo y Archivo
Fecha de ingreso: Marzo de 2012
Fecha de retiro: Abril de 2017

Cargo: NOTIFICADOR GRADO III
Cargo equivalente: Auxiliar administrativo y Archivo
Fecha de ingreso: Marzo 2018
Fecha de retiro: Enero 2021

Cargo: ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO VI
Cargo equivalente: Auxiliar administrativo y Archivo
Fecha de ingreso: 19 JULIO 2022
Fecha de retiro: 25 SEPTIEMBRE 2022

RAMA JUDICIAL

Cargo: CITADOR GRADO III
Cargo equivalente: Auxiliar administrativo y Archivo
Fecha de ingreso: 08 DICIEMBRE 2022
Fecha de retiro: 26 ENERO 2022

Cargo: ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO VI
Cargo equivalente: Auxiliar administrativo y Archivo
Fecha de ingreso: 15 JUNIO 2023
Fecha de retiro: 19 ABRIL 2024

Cargo: CITADOR GRADO III
Cargo equivalente: Auxiliar administrativo
Fecha de ingreso: 20 MAYO 2024
Fecha de retiro: 02 JULIO 2024

Cargo: ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO VI
Cargo equivalente: Auxiliar administrativo y archivo
Fecha de ingreso: 29 JULIO 2024
Fecha de retiro: 08 AGOSTO 2024

CAPRECOM

Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Cargo equivalente: Auxiliar administrativo
Fecha de ingreso: enero de 2010
Fecha de retiro: septiembre de 2010

EXPERIENCIA LABORAL

REFERENCIAS PERSONALES

DRA. ANGELA MARIA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ- JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.
TEL: 8398513

JULIAN DAVID MARQUEZ TORO
JUEZ - JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS.
TEL : 3043759172
TEL JUZGADO: 6068571379

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30386919**

SAENZ SAAVEDRA
APELLIDOS

ANA MARIA
NOMBRES

Ana Maria Saenz S

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1973**
LA DORADA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.51 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-MAR-1993 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0904900-32082324-F-0030386919-20000911

1816900180A 01 083532013



La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Nacional "Dorada" De La Dorada - Caldas

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional.
Según Resolución No. 22048 del 22 de Diciembre de 1987

Confiere a:

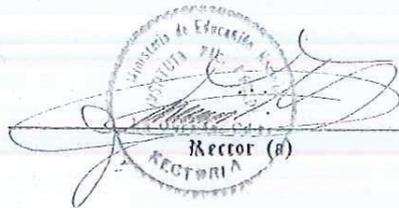
Ana Maria Sáenz Saavedra

Identificada (a) con C. C. No. 30.386.979 de La Dorada - Cds.

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y
programas vigentes.



Rector (a)



Secretario (a)

La Dorada 04 de Diciembre de 1.993.

206-5-4

Anotado al folio Libro de Registro No. 16^o



Secretaría de Educación

Dado en Manizales, a 11 de Agosto de 1.995

REPUBLICA DE COLOMBIA



EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CERTIFICA

QUE ANA MARIA SAENZ SAAVEDRA 0030386919

APROBO INFORMATICA BASICA

- .FUNDAMENTOS
- .WINDOWS
- .WORD
- .EXCEL
- .POWERPOINT

DURACION 100 HORAS



Jefe de Area

Registro y Certificación

LA DORADA. 99.07.16

MULTISECTORIAL LA DORADA

Ciudad y Fecha de Terminación

9900406 99.09.08

Centro de Formación

No. y Fecha de Registro

PANAMERICANA

CERTIFICADO DE APROBACION

F5-138/10-95



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CERTIFICA

QUE
APROBO

ANA MARIA SAENZ SAAVEDRA

0030386919

INFORMATICA BASICA II

.FUNCIONES DE EXCEL - GRAFICAS DE EXCEL
.POWER POINT - FORMULARIOS Y TABLAS DE ACCESS

DURACION 100 HORAS

Jefe de Area

Registro y Certificación

MULTISECTORIAL LA DORADA

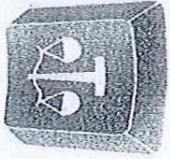
LA DORADA 1999.10.26

Ciudad y Fecha de Terminación

199009143 2000.06.19

No. y Fecha de Registro

Centro de Formación



Servidor Judicial Digital

e - Justicia

CERTIFICA QUE

ANA MARIA SAENZ SAAVEDRA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía: 30386919

Aprobó el curso

Básico e-Servidor Judicial

Correspondiente a 28 horas de formación y 2 horas de certificación.

Fecha de expedición: Agosto 02 de 2014.

Pedro Octavio Munar Cadena, Presidente Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura

Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia



Servidor Judicial Digital

e - Justicia

CERTIFICA

ANA MARIA SAENZ

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía:

Aprobó el

Avanzado e-Justice

Correspondiente a 28 horas de formación y 2 horas de

Fecha de expedición: Agosto 02 de

Pedro Octavio Munar Cadena, Presidente Sala
Administrativa Consejo Superior de la Judicatura

Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad
Nacional Abierta y a Distancia UNAD

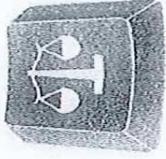


Consejo Superior
de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia UNAD



Servidor Judicial Digital

e - Justicia

CERTIFICA QUE

ANA MARIA SAENZ SAAVEDRA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía: 30386919

Aprobó el curso

Especializado para Empleados Judiciales

Correspondiente a 28 horas de formación y 2 horas de certificación.

Fecha de expedición: Agosto 02 de 2014.

Pedro Octavio Munar Cadena, Presidente Sala
Administrativa Consejo Superior de la Judicatura

Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad
Nacional Abierta y a Distancia UNAD



Consejo Superior
de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial
"Rodrigo Leizaola"



Universidad Abierta y
a Distancia



Servidor Judicial Digital 2.0

e - Justicia

La Justicia nos conecta

El Programa Servidor Judicial Digital 2.0

CERTIFICA QUE:

ANA MARIA SAENZ SAAVEDRA

IDENTIFICADO CON LA C.C 30386919

APROBÓ EL CURSO ESPECIALIZADO IMPLEMENTACIÓN JUSTICIA XXI WEB

Correspondiente a 28 horas de formación y 2 horas de certificación.

Fecha de expedición: Diciembre 13 de 2015.

Myriam Ávila de Ardila

Myriam Ávila de Ardila

Directora de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

C.C 41539804

Gloria I. Avellaneda G.

Gloria Isabel Avellaneda Gómez

Directora Programa Servidor Judicial Digital 2.0

C.C 41792782



Consejo Superior
de la Judicatura
Sala Administrativa

Dirección Ejecutiva de
Administración Judicial.

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"

UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

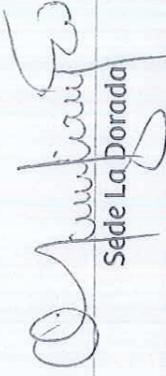
Confa

Contigo, con todo

Otorga
Constancia de Asistencia
A

ANA MARIA SAENZ SAAVEDRA

Identificado(a) con Documento de Identidad N° 30386919
por haber asistido y alcanzado los logros correspondientes al proceso
formativo en el curso de EXCELENCIA EN EL SERVICIO AL CLIENTE
con una intensidad horaria de 48 horas.
La Dorada, 05 DE JUNIO de 2017


Sede La Dorada



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA MARÍA SAENZ SAAVEDRA

Con Cedula de Ciudadanía No. 30.386.919

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CORDOBA

45734425 - 02/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9523001480136CC30386919C.

**APROBACIÓN OFICIAL MINEDUCACIÓN # 19349 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980
REFORMA ESTATUTARIA 8963 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991
SNIES 111231 RESOLUCIÓN NÚMERO 11250 DEL 17 DE JUNIO DE 2022
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
DEL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**

HACE CONSTAR

Que, **ANA MARIA SAENZ SAAVEDRA**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía Nro. 30386919 de La Dorada, código 100369878, cursa 18 créditos académicos durante el periodo 202410, ha aprobado de un total de 162 correspondientes al programa de **DERECHO**, con un avance estimado de semestres de un total de 10 en la modalidad virtual.

Nota: Los certificados y/o constancias que presenten enmendaduras no tendrán validez. Por cada hora de clase el estudiante dispondrá de mínimo 1 hora de trabajo individual.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de Mayo de 2024.



**LUZ MARINA CUELLAR TRILLOS
DIRECTOR**

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA
DE TRABAJO ASOCIADO COOPERAMOS CTA**

HACE CONSTAR:

Que la señora ANA MARIA SAENZ SAAVEDRA, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.386.919, fue asociada activa de esta cooperativa desde el 10 de Mayo de 2010 hasta el 20 de Abril de 2011.

Que en desarrollo del contrato de asociación a término indefinido suscrito con la cooperativa, se desempeñó como AUXILIAR ADMINISTRATIVO en el PROYECTO CAPRECOM – INPEC PENTENCIARIA LA DORADA.

La relación de la ex asociada estuvo regida por las normas de derecho cooperativo, entre otros por la Ley 79 de 1988, el Decreto 4588 de Diciembre 27 de 2006.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 21 días del mes de Junio de 2011, en la ciudad de Manizales.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, is written over the printed name and title.

**CESAR AUGUSTO ARISTIZABAL GIRALDO
GERENTE**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

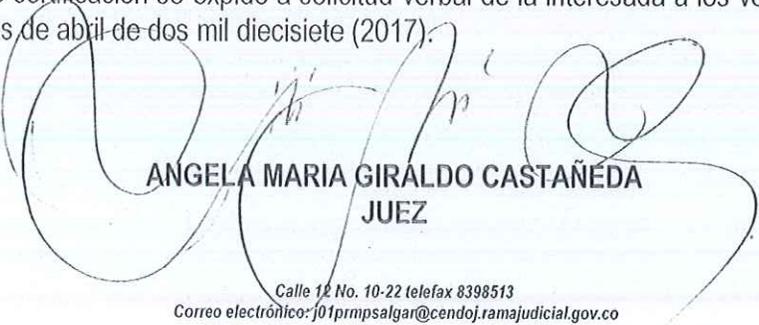
LA SUSCRITA JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR
CUNDINAMARCA.

CERTIFICA QUE

Que la señora **ANA MARÍA SAENZ SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.386.919 expedida en La Dorada, Caldas, laboró en este despacho judicial desde el 27 de marzo de 2012 hasta el 23 de abril de 2017, desempeñando el cargo de Citadora III en provisionalidad, cumpliendo un horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., desempeñando las siguientes funciones:

- Elaborar avisos citatorios o notificadorios y oficios.
- Proyectar los despachos comisorios que le fueron encargados por la secretaria
- Notificar fuera del juzgado
- Manejo y organización del archivo
- Elaboración y entrega de las planillas de correo
- Recibir correspondencia
- Sacar copias diariamente
- Llevar los procesos en apelación y consulta al circuito y dejar la anotación en el respectivo libro.
- Colocar los sellos de autenticación a las fotocopias
- Anotar entrada y salida de los expedientes
- Agregar diariamente los memoriales recibidos a los expedientes
- Realizar bajo la orientación de la secretaria notificaciones personales en el juzgado y dejar las constancias sobre el particular.
- Atender al público que llega o se comunica por cualquier medio con el despacho.
- Sustanciar y proyectar los autos de sustanciación en los procesos civiles y penales.
- Asistir al juez en las audiencias penales y civiles como secretario ad-hoc, realizando las actas, oficios y grabaciones de las mismas.
- Manejar el arancel judicial
- Diligenciar los informes mensuales y trimestrales, control de audiencias en el área penal.

La presente certificación se expide a solicitud verbal de la interesada a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).


ÁNGELA MARIA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y SUS SECCIONALES

REPORTA QUE

Que el (la) señor(a) SAENZ SAAVEDRA ANA MARIA identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 30,386,919, que según la información que reposa en el aplicativo de nómina, registra vinculación a LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 14 de Abril de 1998 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	ESTADO SERVIDOR	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN	SECCIONAL
CITADOR III - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL LA DORADA	14/04/1998	04/10/2000	SECCIONAL MANIZALES
CITADOR III - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA DORADA	31/07/2006	30/08/2006	SECCIONAL MANIZALES
CITADOR III - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA DORADA	31/08/2006	05/09/2006	SECCIONAL MANIZALES
CITADOR III - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE NORCASIA	08/08/2007	17/09/2007	SECCIONAL MANIZALES
SECRETARIO MUNICIPAL - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE NORCASIA	18/09/2007	14/11/2007	SECCIONAL MANIZALES
CITADOR III - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE NORCASIA	15/11/2007	04/06/2009	SECCIONAL MANIZALES
CITADOR III - Grado 00	No Definido	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	27/03/2012	05/04/2017	SECCIONAL MANIZALES
CITADOR III - Grado 00	Propiedad	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	06/04/2017	23/04/2017	SECCIONAL MANIZALES
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - Grado 06	Provisionalidad	JUZGADO 001 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA	23/11/2017	03/12/2017	SECCIONAL MANIZALES
CITADOR III - Grado 00	Provisionalidad	CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVO JUZGADO EJEC. DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD (DORADA)	05/02/2018	01/11/2021	SECCIONAL MANIZALES
CITADOR IV - Grado 00	Provisional	JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA DORADA	29/11/2021	23/12/2021	SECCIONAL MANIZALES
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - Grado 06	Provisionalidad	JUZGADO 001 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA	19/07/2022	18/08/2022	SECCIONAL MANIZALES
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - Grado 06	Provisionalidad	JUZGADO 002 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA	19/08/2022	25/09/2022	SECCIONAL MANIZALES
CITADOR III - Grado 00	Provisionalidad	CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVO JUZGADO EJEC. DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD (DORADA)	08/11/2022	02/12/2022	SECCIONAL MANIZALES
CITADOR III - Grado 00	Provisionalidad	CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVO JUZGADO EJEC. DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD (DORADA)	02/01/2023	26/01/2023	SECCIONAL MANIZALES



ASISTENTE ADMINISTRATIVO - Grado 06	Provisionalidad	JUZGADO 002 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA	15/06/2023	18/04/2024	SECCIONAL MANIZALES
CITADOR III - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA	20/05/2024	02/07/2024	SECCIONAL MANIZALES
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - Grado 06	Provisionalidad	JUZGADO 002 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA	30/07/2024	07/08/2024	SECCIONAL MANIZALES
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - Grado 06	Provisionalidad	CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVO JUZGADO EJEC. DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD (DORADA)	08/08/2024	31/12/2024	SECCIONAL MANIZALES
CITADOR III - Grado 00	Provisionalidad	CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVO JUZGADO EJEC. DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD (DORADA)	07/01/2025	19/01/2025	SECCIONAL MANIZALES
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - Grado 06	Provisionalidad	JUZGADO 002 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA	23/01/2025	09/02/2025	SECCIONAL MANIZALES
CITADOR III - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA	10/02/2025	A la fecha	SECCIONAL CUNDINAMARCA AMAZONAS

El presente reporte se expide a solicitud del interesado(a) a los 21 días del mes de Abril del 2025



DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La Dorada, Caldas, 08 de agosto de 2025, yo, Ana María Sáenz Saavedra identificada con cédula de ciudadanía No. 30.386.919, declaro bajo la gravedad de juramento no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la ley 270 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar documentos para posesión del cargo de Citador Municipal Grado 3

En el Juzgado: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas

En el tribunal: _____

En el Centro de Servicios: _____

En la Dirección: Calle 16 Palacio de justicia de La Dorada, Caldas

De la Ciudad o Municipio de: La Dorada, Caldas



FIRMA

**SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA RAMA JUDICIAL
FORMATO JUDICIAL DE HOJA DE VIDA**

IPSJ-I01
(Acuerdo 1663 de 2002)

INGRESO	ACTUALIZACIÓN	CORPORACIÓN / DESPACHO
----------------	----------------------	-------------------------------

DATOS PERSONALES									
PRIMER APELLIDO SAENZ			SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA SAAVEDRA				NOMBRE ANA MARIA		
GÉNERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 30386919 DE LA DORADA		NACIONALIDAD COLOMBIANA <input checked="" type="checkbox"/>	DOBLE NACIONALIDAD <input type="checkbox"/>	COLOMBIANA POR ADOPCIÓN <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA			
FECHA DE NACIMIENTO 05 08 1973 DIA MES AÑO		DEPARTAMENTO CALDAS			MUNICIPIO LA DORADA				
LIBRETA MILITAR CLASE 1ra. 2da	NÚMERO		GRUPO SANGUÍNEO A+	ESTADO CIVIL CASADA		DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA Calle 10 No. 12-129 B/Las Delicias			
DEPARTAMENTO CALDAS			MUNICIPIO LA DORADA			TELÉFONOS DE CONTACTO 313 797 6721 – 312 325 4815			
EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:									
ORLANDO CAMACHO ROJAS NOMBRE			Calle10 No. 12-129 B/ Las Delicias DIRECCIÓN			312 325 4815 TELÉFONOS			

INFORMACIÓN FAMILIAR				(Cónyuge, compañero(a), padres e hijos)					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO			GÉNERO		
				DIA	MES	AÑO	F	M	Otro
CAMACHO	ROJAS	ORLANDO	Conyugue	25	10	1967		X	
CAMACHO	SAENZ	MIGUEL ANGEL	Hijo	13	07	2000		X	
SAAVEDRA	MAHECHA	LUZ MARIA	Madre	11	12	1942	X		

CÓDIGO F-AGH-03	ELABORÓ Líder de Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 30/11/2022	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023

**SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA RAMA JUDICIAL
FORMATO JUDICIAL DE HOJA DE VIDA**

IPSJ-I01
(Acuerdo 1663 de 2002)

ACTIVIDADES PERSONALES				
CLASE DE ACTIVIDAD	FRECUENCIA			
	SEMANAL	MENSUAL	ANUAL	ESPORADICA
CULTURALES	0	0	0	5
DEPORTIVAS	1			
SOCIALES				
OBSERVACIONES:				

INFORMACIÓN ACADÉMICA														
EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
PRIMARIA				SECUNDARIA					MEDIA		TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.		DÍA	MES	AÑO
										X	BACHILLER	04	12	93
ESTABLECIMIENTO DONDE CURSÓ EL ÚLTIMO AÑO											INSTITUTO NACIONAL DORADA			
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADOS)														
EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: "TC" (TÉCNICA), "TL" (TECNOLÓGICA), "TE" (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZACIÓN), "MG" (MAESTRÍA O MAGÍSTER), "DC" (DOCTORADO O PHD).														
MODALIDAD ACADÉMICA	SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	INSTITUCIÓN	FECHA DE GRADO			No. TARJETA PROFESIONAL					
		SI	NO			D	M	A						
UN	3		X	DECRECHO	POLITECNICO GRAN COLOMBIANO – POLIGRAN-									
EN CASO QUE SUS ESTUDIOS SUPERIORES SEAN POR MÓDULOS, CRÉDITOS O AÑOS, CONVIÉRTALOS EN SEMESTRES														
OTROS ESTUDIOS CON INTENSIDAD HORARIA SUPERIOR A 40 HORAS QUE PUEDA COMPROBAR MEDIANTE CERTIFICADOS														
NOMBRE					ESTABLECIMIENTO			AÑO		HORAS				

**SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA RAMA JUDICIAL
FORMATO JUDICIAL DE HOJA DE VIDA**

IPSJ-I01
(Acuerdo 1663 de 2002)

EXPERIENCIA LABORAL (Fuera de la Rama Judicial)										
CARGO	ENTIDAD O EMPRESA	* SECTOR	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
					D	M	A	D	M	A
AUX. ADMINISTRATIVO	COOPERAMOS	PRIVADO	LA DORADA	CALDAS	10	05	2010	20	04	2011

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-AGH-03	Líder de Proceso	SIGCMA - CENDOJ	Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
01	30/11/2022	01/06/2023	12/07/2023

Información Familiar

- * Escriba los apellidos y nombres completos de su cónyuge o compañero(a) y el de sus padres e hijos, parentesco, señalando la fecha de nacimiento y su género.

Actividades Personales

- * Describa en forma concisa en los espacios correspondientes, las actividades que realiza en cualquiera de los ítems señalados, según su frecuencia.

Formación Académica

- * Educación Básica y Media: Marque con X la casilla del último grado aprobado de educación básica o media; en caso de haber obtenido el título de educación básica donde aprobó el último año indicar la fecha de grado.
- * Educación Superior: Determine la modalidad académica (tipo de programa) de los estudios de educación superior que ha aprobado, el número de semestres, si es graduado o no y el nombre respectivo. Señale el establecimiento donde estudia o estudió los programas académicos de este nivel, la fecha de grado, y escriba al frente el número de la tarjeta profesional respectiva.
- * Otros estudios: Detalle el nombre y el establecimiento de otros estudios con intensidad horaria superior a 40 horas que puede certificar, igualmente, los eventos de capacitación, tomados a través de los Departamentos de Capacitación o Desarrollo Humano de las entidades públicas o privadas donde ha laborado y que puedan ser certificados por éstas. Señale frente a cada uno, además el número de horas de duración y el año en que los realizó.

Experiencia Laboral por fuera de la Rama Judicial

- * Relacione en orden cronológico, del primer empleo al último, la experiencia laboral por fuera de la Rama Judicial que pueda certificar, indicando el cargo desempeñado, la entidad o empresa, el sector a la cual pertenece según las convenciones señaladas y las fechas de ingreso y retiro.

Experiencia Laboral en la Rama Judicial

- * Relacione, en estricto orden cronológico del primer empleo hasta el actual, la experiencia laboral al servicio de la Rama Judicial indicando el cargo, grado, corporación / despacho, municipio y departamento, Número de Resolución o acto administrativo del nombramiento y fecha de expedición. Marque con una X la calidad del nombramiento, escriba la fecha de posesión y la fecha de retiro.
- * Si está inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Rama Judicial (escalafonado), indique el cargo, el número de la resolución, la autoridad que la expidió y la fecha.
- * Marque con una X si se encuentra acogido o no al nuevo régimen salarial.

Firma del servidor público

- * Sin la firma de su hoja de vida, la información declarada carecerá de validez.

COPIA NO CONTROLADA

CÓDIGO F-AGH-03	ELABORÓ Líder de Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 30/11/2022	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



FORMULARIO ÚNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES, RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
SERVIDORES JUDICIALES

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1. DATOS PERSONALES				2. BIENES Y RENTAS					2. BIENES Y RENTAS (Continuación)		
PRIMER APELLIDO SAENZ		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA SAAVEDRA		DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 153, NUMERAL 13 DE LA LEY 270 DE 1996, PARA TOMAR POSESIÓN, PARA RETIRARME, PARA ACTUALIZACIÓN, QUE A LA FECHA, LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN: A. INGRESOS Y RENTAS QUE OBTUVE EN EL "ULTIMO" AÑO GRAVABLE					D. ACREENCIAS Y OBLIGACIONES VIGENTES A LA FECHA		
NOMBRES ANA MARIA									CONCEPTO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS MENSUALES			VALOR				
C.C. <input checked="" type="checkbox"/>		30386919		CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS			4.700.000				
LIBRETA MILITAR		LA DORADA		GASTOS DE REPRESENTACIÓN			0				
SEXO		CLASE		ARRIENDOS			0				
F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		1ra. <input type="checkbox"/> 2da. <input type="checkbox"/>		HONORARIOS			0				
OTRO <input type="checkbox"/>		D.M.		OTROS INGRESOS Y RENTAS			0				
PAÍS DE NACIMIENTO		CÓDIGO		DEPARTAMENTO		CÓDIGO		TOTAL			
COLOMBIA		CALDAS		CALDAS		CALDAS		12.955.186			
MUNICIPIO		CÓDIGO		FECHA DE NACIMIENTO		B. CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO O AFINES QUE POSEO EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR					
LA DORADA				5 8 1973							
DOMICILIO PERMANENTE				TELÉFONOS		ENTIDAD FINANCIERA					
LA DORADA, CALDAS - CALLE 10 No. 12-129				313 797 6721 - 32 325 4815		TIPO DE CUENTA					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		No. DE LA CUENTA		SEDE DE CUENTA		SALDO DE LA CUENTA			
CALDAS		LA DORADA		4.88419E+11		La Doradas		24.000.000			
ESTADO CIVIL		PERSONAS A CARGO		C. MIS BIENES PATRIMONIALES							
CASADA		2									
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:											
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		PARENTESCO		C. EN LA ACTUALIDAD: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:					
LUZ MARIA SAAVEDRA MAHECHA		24704838		MADRE							
MIGUEL ANGEL CAMACHO SAENZ		1007376744		HIJO							
NOMBRES Y APELLIDOS DE CONYUGUE Y/O COMPAÑERO (A) PERMANENTE		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN									
		ORLANDO CAMACHO ROJAS									
		10.173.812									
		La Dorada, Caldas									
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input checked="" type="checkbox"/>											

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES, RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
SERVIDORES JUDICIALES

II. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO, ADICIONALES A LAS DECLARADAS ANTERIORMENTE, DESARROLLADAS DE FORMA OCASIONAL O PERMANENTE.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

III. FIRMA

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA.



FIRMA DEL DECLARANTE

La Dorada, Caldas 08 de Agosto de 2025
CIUDAD Y FECHA

COBERTURA: Este Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada, debe ser diligenciado por todos los servidores de la Rama Judicial 1. Antes de tomar posesión en propiedad. 2. Al retirarse del cargo. 3. Para actualización: 3.1. Cada dos (2) años, 3.2. Cuando la autoridad competente lo solicite y 3.3. Cada vez que su patrimonio y rentas varíe significativamente. La actualización de la declaración que debe hacerse cada dos años, se presentara a mas tardar el ultimo día del mes de febrero, con fecha de corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. En caso de retiro del servidor judicial, la declaración será cortada en la misma fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por aquél dentro de los tres (3) días siguientes. En los demás eventos, el corte se hará a la fecha de la declaración. La información correspondiente a los funcionarios y empleados de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, los Consejos Seccionales de la Judicatura y los Tribunales, se llevará en la Presidencia de cada una de estas Corporaciones, la de los Jueces de la República, en la Presidencia del correspondiente Tribunal, y la de los empleados de los Juzgados en el despacho del respectivo Juez. Las declaraciones de los empleados de las Direcciones Ejecutiva y Seccionales de Administración Judicial, en el despacho del respectivo Director.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Diligencie este Formulario en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro. No omita ningún dato. Si los espacios no permiten la relación completa y adecuada de la información, amplíe los datos en hojas en blanco, haciendo referencia al numeral que quiere completar.

DEFINICIONES:

ACRENCIAS Y OBLIGACIONES VIGENTES: Hace referencia al conjunto de deudas que posee el servidor a la fecha de corte.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO: Son todas aquellas actividades que el servidor realiza en forma ocasional o permanente, con el propósito de lograr recursos adicionales a los devengados con el Estado.

BIENES PATRIMONIALES: Es el conjunto de activos que una persona posee. Estos activos incluyen los bienes muebles e inmuebles. El valor que se debe presentar es el comercial, o el resultante de la utilización de los métodos de depreciación y de ajuste administrados por las normas contables del país.

CALIDAD DE MIEMBRO: Hace referencia al tipo de nombramiento o de participación de una persona dentro de una junta directiva, un consejo o una sociedad legalmente establecida.

CARÁCTER DE LA ENTIDAD: Hace referencia a si estas entidades son públicas o privadas.

CIUDAD Y FECHA: Corresponde al Corte de Cuentas establecido en el Acuerdo No. 202, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el 9 de diciembre de 1997.

DECLARACIÓN JURAMENTADA: Se considera como declaración juramentada la presentación de este formulario, debidamente diligenciado y firmado.

INGRESOS Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE: Son todos los ingresos obtenidos en el año calendario inmediatamente anterior al de la presentación de esta declaración.

PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES: Hace referencia a cualquier vínculo como socio, asociado y/o propietario de cualquier tipo de corporación, sociedad o asociación legalmente establecida.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1. DATOS PERSONALES

- Escriba su nombre completo, el número del documento de identificación y lugar de expedición, sexo, numero de la Libreta Militar, clase y distrito militar, fecha de nacimiento, país, departamento y municipio y todos los datos sobre su domicilio principal, estado civil y personas a cargo.

2. BIENES Y RENTAS:

- Marque con una X la razón por la cual esta diligenciando la presente declaración.

- Relacione todos los ingresos y rentas obtenidas en el año inmediatamente anterior a la fecha de corte.

- Relacione todas las cuentas corrientes y de ahorro que, individual o conjuntamente, posea en Colombia y en el exterior, de forma directa o por interpuesta persona.

- Relacione todos los bienes que posee, según tipo (casa, apartamento, carro, etc.), indicando las características de cada uno de ellos y el valor comercial.

- Relacione todas las obligaciones que tiene a la fecha, indicando el acreedor, el concepto y el valor.

3. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

- Relacione los consejos directivos y juntas a que pertenece.

- Relacione las corporaciones, sociedades o asociaciones en las que tiene participación como socio, propietario o empleado.

- Marque con una X la casilla correspondiente así posee o no sociedad conyugal o de hecho vigente, indicando el nombre y el documento de identidad del cónyuge o compañero (a) permanente.

II. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA:

incluya en este cuadro la información de todas las actividades económicas privadas que le generen ingresos adicionales a los obtenidos en el sector publico, indicando las características de dichas actividades y la forma en que se beneficia de ellas.

III. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO:

Con la firma del declarante se entiende prestado el juramento exigido por la ley.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-AGH-04	Líder de Proceso	SIGCMA - CENDOJ	Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
1	30/11/2022	01/06/2023	12/07/2023



AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR VIA ELECTRÓNICA

De conformidad con lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, que establece que las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación -para lo cual deberá indicar con claridad la dirección electrónica a la que quiera le sean enviadas las comunicaciones y actos administrativos-, en calidad de Servidor de la Rama Judicial, manifiesto mi voluntad de ser notificado(a) por medio electrónico, para lo cual registro la siguiente información:

Nombre: ANA MARIA SAENZ SAVEDRA

Teléfono de contacto: 313 797 6721

CORREO ELECTRÓNICO: asaavedra-05@hotmail.com- asaenzs@cendoj.ramajudicial.gov.co

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Considerando que la dirección de correo electrónico suministrada por el interesado se presume propia, el usuario se obliga a utilizarla directamente y no podrá alegar en ningún caso, desconocimiento de los actos notificados por operaciones en el buzón delegadas en terceros.

En igual sentido, el usuario se hace responsable de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación y de revisar oportunamente las bandejas de entrada del correo electrónico, toda vez que, para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado tenga acceso al acto administrativo y la administración cuente con el acuse de recibo del mensaje electrónico remitido.

La omisión de mantener el buzón con la capacidad suficiente y actualizado, no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos. Para el efecto, dadas las características del correo electrónico certificado, la entidad registrará la fecha y hora reportada en la confirmación de entrega del mensaje de datos, a través del cual se dispuso el acto en su buzón de correo electrónico.

La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de ésta y hasta tanto el SERVIDOR JUDICIAL solicite a la entidad, que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha solicitud deberá ser remitida con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles ala fecha a partir de la cual desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, para lo cual lo suscribo a los 08 _días del mes agosto_de 2025 _.

Firma

C.C. [_30.386919]

CÓDIGO F-AGH-06	ELABORÓ Líder de Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 30/11/2022	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023

CÓDIGO F-AGH-06	ELABORÓ Líder de Proceso	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 30/11/2022	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023

Carrera 7ª No. 27-18 Bogotá - Conmutador – 3 127011 www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4



CO-SA-CER551308



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:56:30 PM horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **30386919**

Apellidos y Nombres: **SAENZ SAAVEDRA ANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de agosto de 2025, a las 13:57:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30386919
Código de Verificación	30386919250808135713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2025 01:58:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **30386919** y Nombre: **ANA MARIA SAENZ SAAVEDRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121215358** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278045184



PIB
13:59:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MARIA SAENZ SAAVEDRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30386919:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30386919 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/08/2025 02:00 PM



Código Verificación: **TK1LFDJWSY**

Válida hasta: **06/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANA MARIA SAENZ SAAVEDRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **30386919**, se encuentra afiliado/a desde **01/09/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

ANA MARIA SAENZ SAAVEDRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **30.386.919**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 8 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



FORMULARIO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

RAMO VIDA GRUPO

PÓLIZA MATRIZ N°

Fecha de Diligenciamiento 05 08 1973	Ciudad LA DORADA, CALDAS	Sucursal
---	-----------------------------	----------

Tomador CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	N.I.T 800093816
--	--------------------

Nombre del Asegurado ANA MARIA SAENZ SAAVEDRA	Documento de Identidad C.C <input checked="" type="radio"/> C.E <input type="radio"/> T.I <input type="radio"/> Número: 30386919
--	---

Dirección del Asegurado
CALLE 10 NO. 12-129 BARRIO LAAS DELICIAS – LA DORADA, CALDAS

Por medio de la presente designo como beneficiarios del seguro citado, a las siguientes personas:

DERECHO DE ACRECIMIENTO: SI NO

Nombre Del Beneficiario	No. Documento	Tipo Documento*	Parentesco	Porcentaje de participación (Debe sumar 100%)	Dirección y ciudad de residencia (opcional)
ORLANDO CAMACHO ROJAS	10.173.812	Cedula	conyugue	50%	Calle 10 No. 12-129 B/ Las Delicias, La Dorada, Caldas
MIGUEL ANGEL CAMACHO ROJAS	1.007.376.744	Cedula	hijo	50%	Calle 10 No. 12-129 B/ Las Delicias, La Dorada, Caldas

BENEFICIARIOS CONTINGENTES: SI NO

Nombre Del Beneficiario	No. Documento	Tipo Documento*	Parentesco	Porcentaje de participación (Debe sumar 100%)	Dirección y ciudad de residencia (opcional)

*En el campo "Tipo de Documento" favor indicar: 1. Cedula de ciudadanía. 2. Nit. 3. Cedula de extranjería. 4. Tarjeta de identidad. 5. Número. Único de identificación. 6. Registro civil de nacimiento.

ESTA DESIGNACIÓN SÓLO SERÁ VÁLIDA; SI LA MISMA HA SIDO RADICADA EN ORIGINAL EN ALGUNA DE LAS AREAS DE TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL, PREVIO A LA OCURRENCIA DE SINIESTRO. DE NO HABERSE RADICADO, EL ASEGURADO EXPRESAMENTE MANIFIESTA QUE SUS BENEFICIARIOS SERÁN LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 1142 DEL C. DE CIO.

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE LA DORADA, CALDAS A LOS 08 DÍAS EL MES DE AGOSTO DE 2025. _____

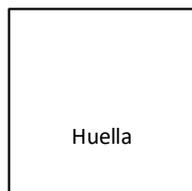
Tratamiento de la información

Autorizo a Previsora Seguros, para el manejo de mi información acorde con la Política de Tratamiento de Información definida por la Compañía, según la información que aparece al reverso de este documento el cual declaro haber leído y aceptado.

Ana Maria Saenz Saavedra

FIRMA DEL ASEGURADO

No. Identificación: 30.386.919



POR FAVOR TENGA EN CUENTA

Autorizo a Previsora Seguros, para el manejo de mi información acorde con la Política de Tratamiento de Información definida por la Compañía, donde he sido informado por la aseguradora de lo siguiente:

Que recolectará, usará y tratará mis datos para todo lo relacionado con los aspectos contractuales y comerciales del contrato de seguros, tales como: mi posible vinculación como asegurado, liquidación y pago de siniestros, elaboración de estudios técnico actuariales; estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y en general estudios de la técnica aseguradora; envío de información u ofertas comerciales; reportes a terceros tales como: registro único de asegurados RUS y personas jurídicas que administren bases de datos, las autoridades públicas que en ejercicio de su competencia y con autorización legal lo soliciten, o antelas cuales se encuentre procedente formular denuncia, demanda, convocatoria a arbitraje, queja o reclamación; compañíascoaseguradoras, reaseguradoras, ajustadores, investigadores, compañías de asistencia, abogados externos, contratistas de la aseguradora para el manejo de información o de siniestros, entre otros.

Qué es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad.

Que mis derechos son los previstos en la Constitución y la ley, en particular los consignados en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, especialmente los de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información, los cuales puedo ejercer observando los procesos de consultas y reclamos contenidos en la Política de Tratamiento de Información (PTI) de Previsora Seguros; Que La PREVISORA S.A. posee una Política de Tratamiento de Información, en la que se establecen los mecanismos necesarios para que ejerza sus derechos, consagrados en el artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley 1.581 de 2012 y el Decreto 1.377 de 2013. Los datos de contacto del Responsable del Tratamiento son: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, Dirección: Calle 57 # 9 – 07 en Bogotá, correo electrónico contáctenos@previsora.gov.co , Teléfono 3487555.”



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS**

RESOLUCIÓN No. 025

Once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

"Por medio de la cual se realiza nombramiento en provisionalidad "

La suscrita Juez Segunda Promiscua Municipal de La Dorada, Caldas, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor Gustavo Adolfo Ortega Atehortúa identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.823.347, quien venía desempeñando el cargo de Citadora Grado III de este Despacho en propiedad, el día 06 de agosto de 2025 presentó solicitud de licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial, la cual fue concedida mediante Resolución No. 024 de la misma fecha, situación administrativa que tendría efectos desde el 11 de agosto de 2025, inclusive.

Que para el apropiado funcionamiento del Juzgado, es necesario designar a una persona que cuente con requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Citador, para lo cual, de conformidad a lo descrito en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 modificada por el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, el día 08 de agosto de 2025 se efectuó convocatoria de la vacante temporal a través del micrositio de la Rama Judicial *-Portal de Publicaciones Procesales-*, fin de que las personas que hacen parte del



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA, CALDAS

registro de elegibles o se encuentren en carrera judicial, manifestarán su interés en asumir el nombramiento en provisionalidad. Esto considerando que, en el Despacho respecto a ese cargo no se da aplicar al ascenso a fin de promover el mérito judicial.

Con ocasión a la convocatoria realizada dentro del término se recibieron 07 hojas de vida de personas que manifestaron su postulación al cargo; sin embargo, de dicho número, solo una de ellas observa los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 y en el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024, esto es, que cuenta con propiedad en carrera judicial.

Que durante el disfrute de la licencia no remunerada concedida al Doctor Ortega Atehortúa a través de la Resolución No. 024 del 06 de agosto de 2025, por ello, revisadas las hojas de vida allegadas por los interesados, se encuentra que la señora ANA MARIA SAENZ SAAVEDRA, quien se encuentra en propiedad en el cargo de Citadora Grado III en el Juzgado Civil Municipal de Chocontá por lo que cumple con los requisitos del cargo, que no se está afectada por inhabilidades ni impedimentos morales o legales para el ejercicio del cargo, así como que cuenta con la disponibilidad inmediata de asumir las obligaciones de la vacante, puesto que la Titular del Juzgado de Chocontá, Cundinamarca a través de la Resolución No. 007 del 08 de agosto de 2025, le concedió licencia para ocupar otro cargo en la misma Institución desde el 11 de agosto de 2025, inclusive.

Por ello mediante el presente acto se procede a nombrar en provisionalidad a la señora ANA MARIA SAENZ SAAVEDRA portadora de la cédula de ciudadanía número 30.386.919, por ser una



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA, CALDAS

persona idónea, con las actitudes y experiencia para asumir el cargo y el volumen de procesos civiles, penales y constitucionales bajo el conocimiento de este Despacho Judicial; nombramiento que tendrá efectos desde el día de hoy once (11) de agosto de 2025 inclusive, con el fin de cubrir la vacante transitoria.

Que según certificado de disponibilidad presupuestal 07-0713 del 11 de agosto de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal, existe presupuesto que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que genera el presente nombramiento.

En tales condiciones, la **Juez Segunda Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD, a partir del 11 de agosto de 2025, inclusive, a la señora **ANA MARIA SAENZ SAAVEDRA** portadora de la cédula de ciudadanía número **30.386.919** de La Dorada, Caldas, como **CITADORA GRADO III** del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE esta Resolución a la señora **ANA MARIA SAENZ SAAVEDRA** portadora de la cédula de ciudadanía número **30.386.919** de La Dorada, Caldas, para que manifieste si acepta o no el cargo y posteriormente tome posesión.

TERCERO: ORDENA enviar copia de la presente Resolución de Nombramiento y de la respectiva acta de posesión a la Sala



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS**

Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura Seccional
Caldas y al Área de Talento Humano para los fines pertinentes.

Martha C. Echeverri de Botero

**MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS**

ACTA DE POSESIÓN

La Dorada, Caldas, once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025). A la fecha se hace presente al Despacho, la señora **ANA MARÍA SAENZ SAAVEDRA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.386.919 de La Dorada, Caldas, para tomar posesión del cargo de **CITADORA** en **PROVISIONALIDAD**, a partir de la presente fecha, para la cual fue nombrada mediante Resolución No. 025 del once (11) de agosto del dos mil veinticinco (2025). Para la posesión presenta fotocopia de su documento de identidad, antecedentes disciplinarios procuraduría, contraloría, antecedentes de la policía y medidas cautelares. Acto seguido la suscrita Juez procede a tomar el juramento de rigor a la posesionada, previa imposición de las formalidades legales que por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente, a su leal saber y entender, con las obligaciones inherentes al cargo encomendado, quedando de esta forma legalmente posesionada. Copia de esta Acta será remitida a la referida Área de Talento Humano para los fines pertinentes. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en consecuencia se firma para los que en ella intervinieron una vez leída y encontrada conforme.

La Juez:

Martha C. Echeverri de Botero

MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO

La posesionada:

Ana María Saenz Saavedra

ANA MARIA SAENZ SAAVEDRA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS**